

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 35** *ADENDA de 21 de julio de 2021, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y la Fundación ISOS, para colaborar en el Plan de Autonomía 16-21: Programa de Inserción Sociolaboral para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.*

Madrid, a 21 de julio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, D. Ildefonso Perojo Pérez, en nombre y representación de la Fundación ISOS, inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el número 28-1512, con domicilio en calle Vizcaya, número 14, local izquierdo, de Madrid (C. P. 28044) y NIF G85429058, en virtud de la escritura pública de otorgamiento de poderes, número de protocolo 2.258, ante el Notario de Madrid D. José Gregorio Juncos Martínez, el día 24 de septiembre de 2015.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la segunda adenda de prórroga y

EXPONEN

Primero

El día 27 de diciembre de 2019 se firmó el convenio entre la Comunidad de Madrid (entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad) y la Fundación ISOS para mantener una línea de colaboración que redunde en beneficio de los objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Autonomía Personal 16-21: Programa de Tránsito a la Vida Adulta 18-21, para jóvenes en riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid a través de un programa de inserción sociolaboral, con vigencia desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Segundo

La cláusula decimosegunda de dicho convenio contempla que las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indicando, asimismo, que las partes podrán modificar el convenio de mutuo acuerdo mediante la suscripción de la correspondiente adenda. En virtud de la misma se formalizó con fecha 11 de noviembre de 2020 adenda de prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2021.

Tercero

Que todas las partes desean continuar colaborando en el desarrollo de un Programa de Inserción Sociolaboral para jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Que, en virtud del Informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de fecha de 30 de octubre de 2019, por el que se establecen los criterios de actuación en los expedientes plurianuales cuya tramitación se inicie a partir del 1 enero de 2020, el importe correspondiente al mes de diciembre de la cuantía aportada por la Comunidad de Madrid se deberá imputar con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la segunda adenda de prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS**Primera***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del convenio suscrito el 27 de diciembre de 2019, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Segunda*Financiación*

1. El coste total de la colaboración convenida para el Programa de Inserción Sociolaboral de jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, para la realización de todas las actividades que comprende, para el período de vigencia proyectado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, asciende a 173.423,04 euros.

2. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid supondrá un 70 por 100 del total; es decir, 121.396,13 euros, IVA exento, con cargo a la partida 25401 del Programa 232F de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, salvo la imputación presupuestaria de la ejecución del mes de diciembre que se hará con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

Las cuantías aportadas por la Comunidad de Madrid se destinarán al cumplimiento de lo estipulado en el apartado 6 de la cláusula segunda del convenio, participando en un 70 por 100 del coste total, para prestación de un servicio de Inserción sociolaboral de jóvenes extutelados. Todo ello, adicionalmente del apoyo técnico y favorecimiento del desarrollo de las actividades objeto del convenio y demás compromisos recogidos en la citada cláusula segunda.

Se procede a tramitar el gasto con el siguiente desglose:

ANUALIDADES	Nº DÍAS IMPUTADOS A CADA EJERCICIO	Nº DÍAS DE EJECUCIÓN	BASE IMPONIBLE € (I.V.A. EXENTO)	TOTAL €
Año 2022*	334 días	365 días	111.085,77 €	111.085,77 €
Año 2023**	31 días	0	10.310,36 €	10.310,36 €
Total			121.396,13 €	121.396,13 €

* Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2022

** Del 1 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre de 2022

3. La Fundación ISOS contribuirá a la financiación del proyecto aportando la cantidad de 52.026,91 euros en medios materiales y humanos. La aportación de la Fundación ISOS en cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la cláusula tercera de este convenio, de conformidad con lo descrito en la cláusula primera, se destinará a sufragar gastos de personal, instalaciones, medios materiales, bienes y suministros necesarios para la ejecución del convenio, participando así en un 30 por 100 del coste total del Programa de Inserción Sociolaboral.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la segunda adenda de prórroga del convenio de colaboración, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de la fecha de la firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 21 de julio de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El representante de la Fundación ISOS, Ildefonso Perojo Pérez.

(03/25.232/21)

